

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de diciembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210016700**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia
adiada 27-07-21 con la cual declara la FALTA DE COMPETENCIA de la
especialidad civil.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14b56fcbf986f749f47b4514c020e9cef4ac37458fa055cae5b5a47ada522dc9**

Documento generado en 01/12/2021 06:25:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>